COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2011 "ADQUISICION DE CASILLEROS PARA USO DE LAS FF AA"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentadas en el Proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2011 de la UOC Nº 1 – Comando en Jefe, para la "**ADQUISICION DE CASILLEROS PARA USO DE LAS FF AA**". Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se ha realizado conforme a lo establecido en el Artículo 64º del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se hacen constar en él; los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos y la Recomendación.

1. APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día 03 de octubre del año dos mil once a las nueve horas con quince minutos.
Presentaron ofertas las siguientes empresas:

METAL MAS S.A.	**por un monto total de**	**Gs. 153.000.000.-**
SILVESTRI MUEBLES S.R.L.	**por un monto total de**	**Gs. 98.400.000.-**
GSM SERVICIOS	**por un monto total de**	**Gs. 175.200.000.-**
CASA LYONS	**por un monto total de**	**Gs. 129.600.000.-**
MEGA SERVICE S.R.L.	**por un monto total de**	**Gs. 194.400.000.-**

De lo actuado en la Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Nº 90/11, en el que se hizo constar los requisitos establecidos en el Art. 54º del Decreto 21.909/03.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:00 horas del día 5 de octubre del año en curso y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 598/2011, de fecha 22 de setiembre de 2011, del Comando de las Fuerzas Militares, integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación:

PRESIDENTE:	**GRAL BRIG JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ**
SECRETARIO:	**TTE INT SONIA ELIZABETH FRANCO**
MIEMBROS:	**CAP INT VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA CARBALLO**
	CAP JM SANDRA GOMEZ DE MOLINAS
	FP WALTER SEBASTIAN GOMEZ

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de la oferta, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, sus Decretos Reglamentarios y a las demás disposiciones que rigen los procesos de contrataciones públicas. Los Miembros del Comité de Evaluación realizaron su tarea con absoluta seriedad, independencia de criterio y de conformidad a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley 2051/03, artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 y concordantes y en especial a las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

EL PROCESO DE EVALUACIÓN PUEDE RESUMIRSE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

En la primera fase, las ofertas fueron evaluadas con respecto al **Suministro de documentos básicos de carácter sustancial.**

En la segunda fase se procedió a la **Evaluación Técnica de las Ofertas**, tarea en la que primeramente se procedió a la comparación de precios de los servicios ofertados, para posteriormente verificar las especificaciones técnicas de los mismos.

En una tercera fase se evaluó la **Capacidad ~~y la Situación~~ Financiera** y técnica de los oferentes, así como la capacidad de provisión de los mismos.

2.1 CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS BÁSICOS.

	DOCUMENTOS	METAL MAD S. A.	SILVESTRI MUEBLES S.R.L.	GSM SERVICIOS	CASA LYONS	MEGA SERVICE S.R.L.
1	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Poder suficiente del representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03. Res. 330/07 DGCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONFORME A LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO PRECEDENTE:

METAL MAD S.A.

Documentos sustanciales:

1) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta**: Se encuentra extendido en forma satisfactoria, de acuerdo al plazo y porcentaje establecido en el PBC

2) **Formulario de la Oferta**: extendido en forma satisfactoria.

3) **Poder suficiente del representante**: Se encuentra acreditada la calidad del firmante de la oferta. Documento obrante en el SIPE en estado ACTIVO

4) **Declaración jurada** de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: extendido en forma satisfactoria.

Otros documentos legales: no presenta los siguientes:

1) Certificado de cumplimiento tributario
2) Catalogo de bienes ofertados
3) Certificado de cumplimiento de contratos de los años 2008-2009-2010

SILVESTRI MUEBLES S.R.L.

Documentos sustanciales:

1) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta:** Se encuentra extendido en forma satisfactoria, de acuerdo al plazo y porcentaje establecido en el PBC.
2) **Formulario de la Oferta**: extendido en forma satisfactoria.
3) **Poder suficiente del representante**: Se encuentra acreditada la calidad del firmante de la oferta. Documento obrante en el SIPE en estado ACTIVO
4) **Declaración jurada** de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: extendido en forma satisfactoria.

Otros documentos legales: presenta todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones

GSM SERVICIOS de Víctor G. Mendoza Benítez

1) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta:** El documento se encuentra extendido en forma satisfactoria, de acuerdo al plazo y porcentaje establecido en el PBC.
2) **Formulario de la Oferta**: extendido en forma satisfactoria.
3) **Poder suficiente del representante**: Empresa Unipersonal.
4) **Declaración jurada** de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: extendido en forma satisfactoria

Otros documentos legales: no presenta los siguientes:

1) Certificado de cumplimiento de contratos de los años 2008-2009-2010

CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado

1) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta**: El documento no se encuentra extendido en forma satisfactoria, ya que la póliza de seguros obrante a fojas 3/8 consigna una suma asegurada de guaraníes seis millones (Gs. 6.000.000), inferior al porcentaje del 5% de la Oferta, requerida en la Sección I. DATOS DE LA LICITACION en el PBC.
   La oferta presentada por CASA LYONS asciende a la suma de guaraníes ciento veintinueve millones seiscientos mil (Gs. 129.600.000) debiendo ser la Garantía de Mantenimiento de Oferta de guaraníes seis millones cuatrocientos Ochenta mil (Gs. 6.480.000).
   Consecuentemente la oferta ha incumplido lo establecido en el numeral 20 de las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO) del PBC que dice: "Garantía de Mantenimiento de la Oferta. 20.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) y deberá...20.3 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la clausula mencionada, serán rechazadas por la convocante por incumplimiento".

2) **Formulario de la Oferta**: extendido en forma satisfactoria.
3) **Poder suficiente del representante**: Empresa Unipersonal.
4) **Declaración jurada** de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: extendido en forma satisfactoria.

Otros documentos legales: no presenta lo siguiente:

1) Catálogo con imágenes de los bienes ofertados
2) Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos los términos el Pliego de Bases y condiciones.
3) Lista de precios y especificaciones técnicas en medio magnético.

MEGA SERVICE S.R.L.

1) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta:** El documento se encuentra extendido en forma satisfactoria, de acuerdo al plazo y porcentaje establecido en el PBC.
2) **Formulario de la Oferta**: extendido en forma satisfactoria
3) **Poder suficiente del representante**: Se encuentra acreditada la calidad del firmante de la oferta. Documento obrante en el SIPE en estado ACTIVO
4) **Declaración jurada** de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: extendido en forma satisfactoria.

Otros documentos legales: no presenta los siguientes:

1) Autorización del Fabricante o distribuidor
2) Catálogo con imágenes de los bienes ofertados
3) Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales de bienes similares de los años 2009 y 2010

CONCLUSIÓN:

La oferta presentada por **METAL MAD S.A.; SILVESTRI MUEBLES S.R.L.; GSM Servicios de Víctor Mendoza y MEGA SERVICE S.R.L.** han dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de documentos de carácter sustancial conforme al análisis realizado y son susceptibles de ser analizadas en las siguientes etapas (económica y técnica).

La oferta presentada por **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado no ha dado cumplimento** a la presentación satisfactoria de los documentos de carácter sustancial, razón por la cual deberá aplicarse lo establecido en el Decreto 21.909/03 en el Art.60, por tanto la oferta es eliminada en esta etapa de la evaluación.

2.2 EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS

2.2.1 CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Las Ofertas presentadas por las firmas: **METAL MAD S.A., SILVESTRI MUEBLES S.R.L., GSM Servicios de Víctor Mendoza y MEGA SERVICE S.R.L.** son aptas de ser analizadas en esta etapa, procediéndose a la comparación de los precios de los

bienes/servicios ofertados por las citadas firmas, de la cual se obtuvo el siguiente cuadro comparativo de precios:

Orden	Oferente	Importe Total de la Oferta
1º	SILVESTRI MUEBLES SRL	98.400.000
2º	METAL MAD	153.000.000
3º	GSM SERVICIOS	175.200.000
4º	MEGA SERVICE	194.400.000

La oferta de la firma SILVESTRI MUEBLES SRL se constituye provisoriamente como la oferta con precio más bajo.

Se aclara que el sistema de adjudicación correspondiente a este llamado es por: EL TOTAL

2.2.2 COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procedido al análisis detallado de la oferta de la firma SILVESTRI MUEBLES SRL por ser provisoriamente la oferta de precio más bajo, constatándose que la misma reúne satisfactoriamente todos los requisitos técnicos exigidos en el presente llamado.

2.3 CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS

En esta etapa se procede a verificar el cumplimiento de otros requisitos/criterios de carácter financiero y técnico de la empresa seleccionada, elementos indicadores que hacen referencia a su capacidad para el cumplimiento de un eventual contrato.

CRITEROS	SILVESTRI MUEBLES S.R.L.
RATIOS DE LIQUIDEZ	Se encuentra dentro de las parámetros exigidos
ENDEUDAMIENTO	Se encuentra dentro de las parámetros exigidos
RENTABILIDAD	Se encuentra dentro de las parámetros exigidos
SITUACIÓN FINANCIERA	La situación financiera y económica del oferente brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato
CAPACIDAD TECNICA	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.
EXPERIENCIA	Presentó copias de contratos con diferentes Instituciones del Estado, de provisión de bienes similares en calidad y cantidad a lo solicitado. Posee la experiencia requerida.
CALIFICACIÓN Y CAPACIDAD	Se encuentra calificado para ejecutar el contrato en el tiempo y en las condiciones exigidas

Solicitud de aclaración de ofertas y respuestas de los oferentes: No se han emitido.

Conforme al resultado de la verificación detallada de su documentación legal y las especificaciones técnicas de su oferta, además, de los datos contenidos en el cuadro precedente, la oferta presentada por la firma SILVESTRI MUEBLES SRL cumple satisfactoriamente con todos los recaudos exigidos, SOLVENCIA, EXPERIENCIA, CALIFICACIÓN Y CAPACIDAD FINANCIERA, por lo cual es apta para recomendar su adjudicación.

3.- CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a todo lo procedentemente expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar para la **"ADQUISICION DE CASILLEROS METALICOS PARA USO DE LAS FUERZAS ARMADAS"** bajo la modalidad de contrato abierto, a la Empresa **SILVESTRI MUEBLES S.R.L. por el TOTAL,** por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, por demostrar además esta firma, la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión. Los precios ofertados además resultan totalmente razonables.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día viernes 21 de octubre de 2.011, en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

.....
SANDRA GOMEZ DE MOLINAS
Cap JM – MIEMBRO

.....
VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA
Cap Int – MIEMBRO

.....
WALTER SEBASTIAN GOMEZ
FP – MIEMBRO

.....
SONIA ELIZABETH FRANCO
TTE INT – SECRETARIA

.....
GRAL BRIG JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
PRESIDENTE